

ORDINARIA N° 30-2015

Acta de la Sesión Ordinaria N° 30-2015, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 29 de Julio del dos mil quince, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Enoc Rugama Morales
Norma Collado Pérez
Karol Salas Valerín

REGIDORES (AS) SUPLENTE(S) (AS)

Walter Villalobos Elizondo
Andrea Salazar Cortés
Rosa Mejías Alvarado
Graciela Núñez Rosales

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Ileana Torrentes Lázaro
Tobías Chavarría Chavarría
Carlos Méndez Marín
Ginnette Parra Alvarado

SINDICOS (AS) SUPLENTE(S) (AS)

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

ARTÍCULO III. ORACIÓN

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN

Punto 1. Comité Pro-mejoras Comunal de la Guaría de Piedras Blancas ASUNTO: Juramentación.
Punto 2. Junta Directiva Escuela de Música Prof. Francisco Avilés Avilés. ASUNTO: Juramentación.
Punto 3. Junta de Escuela Vista Térraba. ASUNTO: Juramentación.
Punto 4. Junta de Escuela Boca Brava. ASUNTO: Juramentación.
Punto 5. Lic. Mario Corrales Rodríguez, Asesor Carrera Administrativa UNGL y Eduardo Espinoza Viquez, Coordinador Técnico de Recursos Humanos, Municipalidad de Osa. ASUNTO: Presentación Manual de Organización y Descriptivo de Puesto de la Municipalidad de Osa.

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°29-2015

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, determina el quórum y con base al artículo 28 del Código Municipal, procede a nombrar en Propiedad al Regidor Suplente Walter Villalobos Elizondo.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

ARTÍCULO III. ORACIÓN

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, solicita a la Regidora Propietaria, Rosa Mejías Alvarado, realice la Oración.

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN

Punto 1. Comité Pro-mejoras Comunal de la Guaria de Piedras Blancas ASUNTO: Juramentación.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, procede a llamar al frente a las señores (as): **Norman Duran Acuña, cédula 9-063-0924, Juan Carlos Calderón, cédula 1-692-552, Beileida Gómez Zúñiga, 5-220-208, José de la Cruz Cedeño, cédula 6-066-134, Carlos Alberto Jara Matamoros, cédula 6-127-216, Mariano Rojas Sandy, cédula 6-174-049 y Marvin Charpantier Díaz, cédula 6-126-806**, les indica que levante la mano derecha y les dice: “¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

Responden –Sí, juramos.

- Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, La Patria, os la demanden”.

“Por lo anterior quedan debidamente Juramentados”

Punto 2. Junta Directiva Escuela de Música Prof. Francisco Avilés Avilés. ASUNTO: Juramentación.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, procede a llamar al frente a las señores (as): **Lidieth Sequeira Obrego, Cédula 5-187-316, Oldemar Núñez Sánchez, cédula 6-163-742, Virginia Solís Castillo, cédula 6-136-880, Ronald Fallas Esquivel, cédula 1-0940-0648, Adrian Pérez Retana, cédula 5-187-555 y Yorjanny Trejos Rodríguez, cédula 6-292-775**, les indica que levante la mano derecha y les dice: “¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

Responden –Sí, juramos.

- Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, La Patria, os la demanden”.

“Por lo anterior quedan debidamente Juramentados”

**Punto 3. Junta de Escuela Vista Térraba. ASUNTO: Juramentación.
(No se presentó)**

Punto 4. Junta de Escuela Boca Brava. ASUNTO: Juramentación.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, procede a llamar al frente a las señores (as): **Jorge Samudio Avilés cédula 6 0213 0593, Juan Pérez Membreño cédula 6 0200 0225, Lucía Amador Elizondo 6 02350179, Marvin Lara Amador 6 0357 0768 y Benjamín Santamaría Morales 6 02601218**, les indica que levante la mano derecha y les dice: “¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”

Responden –Sí, juramos.

- Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, La Patria, os la demanden”.

“Por lo anterior quedan debidamente Juramentadas”

Punto 5. Lic. Mario Corrales Rodríguez, Asesor Carrera Administrativa UNGL y Eduardo Espinoza Viquez, Coordinador Técnico de Recursos Humanos, Municipalidad de Osa. ASUNTO: Presentación Manual de Organización y Descriptivo de Puesto de la Municipalidad de Osa.

El Lic. Mario Corrales Rodríguez:

Muy buenas tardes señores Concejo Municipal, muy buenas tardes señores Regidores, buenas tardes señores del público, tal y como lo hemos venido haciendo desde el año 2011 a solicitud del señor Alcalde, la Unión Nacional de gobiernos Locales en un proceso de fortalecimiento institucional, hemos venido incorporando una serie de esfuerzos, tanto a la Municipalidad en el área de Recursos Humanos, parte financiera, legal, administrativa para ir incorporando un proceso que viniera a mejorar y atender el cumplimiento de la Ley 8292 que indica claramente la necesidad que las organizaciones públicas tiene que replantearse, tiene que innovar, establecer nuevas estructuras de mejorar sus servicios, en este caso, hoy nos corresponde hacer la segunda entrega, más bien sería la tercera entrega, pues tal como vamos a ver a continuación, desde el año 2011 hemos venido trabajando en una propuesta de mejoras institucional, consistió en hacer un diagnóstico de la parte administrativa, financiera, tecnológica, la parte de obra de la parte de ambiente, eso genero una diagnostico institucional el cual fue presentado en el año 2011, dentro de ese proyecto la carrera administrativa se establecieron productos deseados o esperados como parte del proceso de fortalecimiento entre ellos estuvo, el diagnóstico de la estructura organizacional, una nueva propuesta de la estructura organizacional, el diagnóstico de salud ocupacional y la propuesta de la estructura ocupacional, el análisis de activada salarial interno y externo de la Municipalidad de Osa, me permitiera definir una política de salarios, consecuencia de ello se estableció una escala de salarios, se actualizo un instrumento tentador como es el Manual de Puestos y ustedes en el 2011 aprobaron el Manual Genérico de Puestos, propuesto por la Unión Nacional de Gobiernos Locales en el 2010, publicación hecha en la Gaceta del mes de octubre de ese año, posteriormente se incorporaron otras herramientas,

como el manual de reclutamiento y selección, el reglamento de la carrera administrativa y un manual de la evaluación del desempeño, los productos que fueron implementados, es decir que ustedes lo aprobaron en el año 2011 y para el año 2013 se rediseñaron y se volvieron aprobar fue la estructura organizacional, la estructura ocupacional, la escala de salarios y el manual de puesto genéricos, como les digo, esto fue aprobado por ustedes en el 2011, fue rediseñado, actualizado y aprobado por ustedes en el año 2013 y genero una propuesta que el señor Alcalde inicio y fue aprobado por ustedes este año, de una replanteamiento de la estructura como propósito de buscar la sostenibilidad que buscaba la Ley 8292, el señor Alcalde presento un rediseño de la estructura que genero algunos cambios, como parte de esos cambios, nos permitió a nosotros poder continuar con el proceso y por eso el día de hoy venimos y presentamos al señor Alcalde y al Concejo Municipal cuatro instrumentos nuevos, donde considera: El Manual de Reclutamiento y Selección de Puestos, El Manual de Puestos Específicos que es un Manual de Cargos, se establece ya el Manual de Evaluación del Desempeño, el cual va dirigido en tres módulos, el Primero Módulo consiste en una evaluación del desempeño individual, el segundo la evaluación del desempeño individual en función de los aportes a los objetivos estratégicos de la institución y el tercer módulo comprende en la Institución evaluada en a los servicios a la Comunidad, si ustedes ven esta Evaluación del desempeño difiere de la evaluación tradicional, es una evaluación que va a medir más la productividad que la presentación personal o en defecto al puntualidad que yo pueda tener en asistir a la institución, va a medir más lo que es la calificación del servicio, la estimulación a la productividad y el aporte individualmente y por consiguiente la última herramienta, que es el Manual de Organización, que este es el que va a permitir que la estructura organizacional prevalezca en el tiempo, es decir antes del 2011, la Contraloría General de la República les había señalado a ustedes las necesidades de cambiar la instrumentalización que permitiera establecer un proceso de Control Interno, podemos decir que con esto estaríamos con un 80% de lo que establece la Contraloría, faltando únicamente dos instrumentos, como son el Reglamento de Carrera Administrativa y por ultimo un Reglamento Autónomo de Servicios que si bien es cierto ya hay un borrador que se viene trabajando en él, con esto se plantea todo el planteamiento estratégico que se viene haciendo desde el 2011, una normativa que se va ajustar a los lineamientos y principios de la carrera administrativa y que esperamos una vez si ustedes lo tiene a bien este Concejo Municipal, aprobar esta instrumentalización arrancar inmediatamente con la consecución de estos dos productos más y ejecutar a la mayor brevedad posible, de mi parte agradecer al compañero Eduardo que es del área de Recursos Humanos, a la compañera Ilse del área de Recursos Humanos y a todos los funcionarios de esta institución que han venido trabajando con nosotros este proceso, al señor Alcalde por la confianza depositada en el proceso de fortalecimiento a través de la Unión de Gobiernos Locales y a este Honorable Concejo que es la tercer vez que tengo la oportunidad de estar con ustedes aquí y repito, nada más esperamos que ustedes aprueben o hagan las observaciones pertinentes de estos instrumentos y una vez que tomen el Acuerdo ya sea aprobando con algunas observaciones, nosotros continuaremos con el trabajo propuesto de acuerdo con la metodología, muchas gracias.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:
Señor Alcalde, tiene la palabra.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Gracias Licenciado Mario Corrales, realmente muy agradecido por todo el trabajo que ha venido realizando en los últimos cuatro años, esto es un proceso largo, en la que hemos venido planteando una estructura nueva, una reingeniería en la Municipalidad, la cual ha venido teniendo evaluaciones periódicas, el año pasado se hizo una evaluación del desempeño de las metas alcanzadas, de los logros realizados y por eso desde el año pasado tomamos la meta de hacer un ajuste a la estructura organizacional, pero también se han venido trabajando en todos estos productos que hoy nos ha entregado el licenciado Mario y que ha venido trabajando con una comisión, tanto de la unión de Gobiernos Locales como la misma municipalidad en la que han participado prácticamente todos los servicios, recuerdan que en febrero cuando estuvo acá la señora Presidenta de la Unión le hicimos un planteamiento muy claro sobre lo que se quería, se trabajó sobre eso, en mayo recién pasado se entregó la nueva estructura, se aprobó por parte de ustedes y se puso en ejecución, y ahora pues estos complementos son importantes, para que ustedes los conozcan, son cuestiones de índole muy técnica, es importante que ustedes lo conozcan, pero lo más urgente es que ustedes me lo aprueben, felicitar a Eduardo Espinoza, que es el funcionario que ha estado a tiempo completo en esta reingeniería de la Municipalidad, lo que hemos hecho es recoger toda la información y ajustar a la realidad actual, para que las cosas se llamen por su propio nombre, señor Presidente, con todo respeto le presento a usted este trabajo arduo de muchos años, que da pie para terminar ya prácticamente con el Reglamento de Carrera Administrativa y el Reglamento Autónomo de Servicios, que no podemos nosotros ni siquiera poner a discutirlo, sino teníamos todos estos productos antes.

Constancia del Secretario Allan Herrera Jiménez:

El señor Alcalde Municipal, a través del oficio **DAM-ALCAOSA-0998-2015**, de fecha 29 de julio de 2015:

Sres.
Concejo Municipal Municipalidad de Osa

Estimados señores:

De acuerdo a lo expuesto en fecha 29 de abril del 2015, y a la presentación realizada por la Comisión del Proyecto de Fortalecimiento Institucional, se les adjunta cuatro instrumentos realizados por el Departamento de Recursos Humanos en conjunto con el Lic. Mario Corrales Rodríguez, Asesor de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, a decir: Manual de Organización, Manual Descriptivo de Puestos, Manual de Reclutamiento y Selección de Personal y el Manual de Evaluación del Desempeño.

Cabe indicar que estas herramientas administrativas son productos del proceso que se viene ejecutando e implementando desde el año 2011, para el fortalecimiento institucional.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

Esto es una situación que es compleja, es muy técnico, tenemos que valorar el trabajo que han hecho ustedes, un trabajo que suma y para nosotros es de mucha importancia, son cuatro manuales muy importantes, pero como digo y reitero son muy técnicos, aquí para los efectos de aprobar estos cuatro manuales, no resta también conversar con los demás, que tengan su aporte en relación a esta presentación, es muy rápida, es un trabajo bastante extensivo. Tiene la palabra "Karol"

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Agradecidos, entiendo que es solamente una presentación, o es la entrega, si es la entrega cambia, porque obviamente la forma y el fondo, no lo estamos observando, por eso es que el señor Presidente hace la observación que la presentación es muy pequeña, yo si entiendo que es nada más una entrega como simbólica, el documento lo tiene Recursos Humanos y aquí lo tenemos nosotros, si me parecería muy importante don Enoc que lo pudiéramos analizar en una Extraordinaria la otra semana, lo propongo verdad, ya usted decidirá, tal vez con los compañeros de Recursos Humanos, para que nos evacuen eventualmente algunas dudas, yo personal, tengo una situación con el puesto de Allan, que el mismo la ha venido manejando con nosotros y por eso creo conveniente la aprobación, tengo algunas inquietudes de mi parte, muy más como Regidora, en cuanto a la situación del Secretario en el momento de la recalificación, incluso cuando nosotros hicimos la aprobación del Presupuesto Extraordinario, nosotros hablamos de la modificación de algunas plazas y nosotros siempre dijimos cuales eran las atribuciones que tenían esas plazas y no las teníamos en ese momento, pero ya las tenemos ahí, volvimos aprobar, modificamos el organigrama, habíamos modificado uno hace algún tiempo y volvimos al anterior, no lo tengo muy claro, esas cosillas que están dispersas, que en una sesión específica para eso y poder evacuar todo. Ojala lo pudiéramos ver después del lunes, y lo aprobemos en sesión ordinaria el miércoles, si me gustaría que el Manual de Puesto, de las atribuciones que tiene cada uno lo manejemos, yo siento que el Secretario ha venido evolucionando, usted lo ha visto, la misma Procuraduría y Contraloría le ha dado otras funciones que ni el mismo tenía antes, creo que eso es de reconocerlo por parte de este Concejo Municipal, no hay ningún otro Secretario que tenga todas las funciones que tiene el Secretario del Concejo.

El Lic. Mario Corrales:

Si me permite hacer una aclaración, los lineamientos que se han dictado, con los deseos de esta organización se enmarca dentro de los procesos de trabajo, en la propuesta que nosotros hacemos, con este replanteamiento de la instrumentalización se incorporan perfiles que van dentro de lo que usted está comentando, hacer esa incorporación de valor agregado, que incorpora una actividad que con el tiempo se va desarrollando, se va consolidando, y que de alguna forma por el nivel de responsabilidad y complejidad se incrementa, entonces la estructura debe de responder precisamente a ese grado de exigencia, cito por ejemplo, el teletrabajo, las sociedades mixtas, donde la estructura que propone la administración a través de esta instrumentalización y de la propuesta de la anterior modificación que ustedes hicieron, rescata precisamente esa misión de ir incorporando un carácter más poli funcional, más diversificado, de la estructura funcional, no perdiendo de vista, que esta municipalidad no puede quedarse atrás en materia de competencia y en materia de competitividad.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Otro punto nada más, es si se permitiría la recalificación de los puestos, si se hace una apertura.

El Lic. Mario Corrales:

Lo permite perfectamente. Es una instrumentalización que por decir algo y lo voy a citar a modo de ejemplo, La Secretaría del Concejo Municipal de Garabito, hace cinco años aproximadamente era un técnico, la compañera adquirió un grado profesional, el Concejo Municipal, valoro la necesidad de profesionalizar y la estructura impero en la formula, permitió que la compañera hoy tenga el grado de reconociendo, en esto no podemos perder de vista algunas cosas, la estructura va ir de la mano con la necesidad institucional y la necesidad de la comunidad, no con la necesidad personal, es decir yo puedo sacar un doctorado, pero si el doctorado no lo necesita la institución, no me lo va a reconocer, en eso estamos claros. El Concejo Municipal, está dividido en tres grandes procesos Actas, Acuerdos y Comisiones, el cómo lo ejecute hace que sea el grado de complejidad y que requiera un nivel de especialización o formación profesional, entonces, esta estructura que se está planteando en el Manual de Puestos, facilita la transformación y la recalificación de las plazas.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Eventualmente sería la recalificación una vez aprobado este proyecto o lo que están presentando el día de hoy, se permite la recalificación de las plazas, no se sabe quién hace el proceso, por ejemplo en el caso del Secretario Municipal, eventualmente no tendría nada que ver el Concejo, Recursos Humanos puede hacer todo el proceso, como cualquier otra institución del estado.

El Lic. Mario Corrales:

El procedimiento dicta lo siguiente, quien establece los lineamientos de necesidad de profesionalización es el Concejo Municipal, ustedes tendrían primero que tomar un acuerdo, obviamente a un análisis previo que ustedes hallan hecho, donde le solicitan a la administración, que el puesto del Secretario del Concejo se analice la viabilidad y la factibilidad de llevarlo a un nivel de profesionalización en cuanto al cargo, la actividad ya está contemplada en la estructura de Manual de Organización, pero ustedes establecen el lineamiento, lo acoge la administración, nosotros nos corresponde convocar a Recursos Humanos, hacer la valoración de la compatibilidad, es un acto completamente orientado a una

serie de requisitos, entre ellos y vamos a ser claros, si ustedes quieren que el puesto del Secretario del Concejo sea profesional, lo mínimo que debe de tener es el cumplimiento de idoneidad, es decir que el funcionario tenga los requisitos para cumplir con el grado profesional, si no lo tiene, la profesionalización no puede perderse del punto de vista de que no es necesariamente el título debajo del brazo, sino la forma mejor de hacer bien las cosas, pues si en este caso, se da esa coyuntura, si el funcionario tiene los requisitos, la estructura permite la profesionalización, entonces no habría ningún problema, el procedimiento si sería, que ustedes establezcan la solicitud a la administración, la administración lo somete de acuerdo a la instrumentalización que ustedes tienen que aprobar previamente, porque tal y como esta en este momento, no permite la profesionalización.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

Muchas gracias, me parece que en breve, vimos la complejidad, y en breve nos da la razón de la propuesta que hace Karol, me parece que es muy atinada, ahí necesitamos de usted Eduardo, para el próximo martes, nosotros lo vamos a recibir perfectamente, pero si lo voy a convocar para el próximo martes para que analicemos esto, porque requiere responsabilidad y seriedad, con solo el hecho de realizarlo y que vamos a acotar, son herramientas importantísimas para nosotros mejorar nuestra gestión, nuestros puestos, nuestros profesionales, si verdaderamente tenemos esa meta, esa visión de que la Municipalidad sea más competitiva, entonces si requiere una análisis, tal vez no exhaustivo, pero si un análisis que nosotros reconocemos, pero como aprobarlo ya, no, no es que le vamos a quitar, es que tenemos que tener claridad de lo que vamos a aprobar.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Sería bueno se le mandara una copia a los compañeros Regidores, para que de aquí al martes ya tengan un análisis.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

Los demás los tenemos en los correos, yo solamente he podido revisar uno, agradecerle licenciado, sé que esto es lo que necesita la municipalidad, nosotros no es que le vamos a quitar o le vamos a poner, sino que vamos a conocer el fondo como herramienta fundamental, para que verdaderamente tengamos conocimiento de lo que estamos haciendo. Licenciado, está invitado si usted lo desea, pero aquí nos reuniríamos con Eduardo, con el departamento de Recursos Humanos, pero si usted va a estar sería buenísimo.

El Lic. Mario Corrales:

Yo tengo una sesión de consejo, voy a ver qué puedo hacer, si puedo suspenderla, con mucho gusto me interesaría estar aquí.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:

Quedan convocados para el día martes, a las 03:30 pm, para ver específicamente este tema. Por lo que los presentes quedan debidamente convocados. Muchas gracias licenciado, muchas gracias Eduardo.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez

Al ser las dieciséis horas y doce minutos, el señor Presidente nombra una comisión, para que se reúnan con el señor Alcalde Municipal, en la que se destaca: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez y Karol Salas Valerín. Asimismo se procede llamar a los Regidores Suplentes: Rosa Mejías Alvarado, Graciela Núñez Rosales y Andrea Salazar Cortés, para que los sustituya.

En acatamiento al Artículo 33 del Código Municipal:- El Presidente del Concejo durará en su cargo dos años y podrá ser reelegido. En sus ausencias temporales será sustituido por el Vicepresidente, designado también por el mismo período que el Presidente.

Las ausencias temporales del Presidente y el Vicepresidente serán suplidas por el regidor presente de mayor edad.

Por lo tanto la Regidora Rosa Mejías Alvarado, preside la Sesión Municipal.

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°29-2015

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°29-2015**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°29-2015. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Rosa Mejías Alvarado, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Andrea Salazar Cortés.**

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

Ciudad Cortes, 29 de julio de 2015 **DAM-ALCAOSA-INFO-024-2015.**

Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de Osa.

Estimados(as) señores(as):

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Colé De León, presento el informe de las reuniones y administrados atendidos, semanalmente.



A. Reuniones y Atención al Público: El Sr. Alcalde atiende a público en general durante la semana, asiste a reuniones diferentes personeros de las Instituciones tanto cantonales como nacionales; se reúne con grupos organizados del cantón de Osa, y con la población en general.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
23/07/2015	Reunión con la licenciada Isabel Chaves Bonilla, de ZMT.	Procesos administrativos, recursos de revocatorias contra actos administrativos y concesiones
23/07/2015	Reunión con el ingeniero Jorge Gómez Miranda, encargado de informática.	Inventario de equipo de cómputo Municipal y del sistema
23/07/2015	Reunión con la licenciada Leidy Martínez González, Asesora legal del depto. De Servicios Jurídicos	Procesos judiciales en sede Contenciosa Administrativo, Tribunal de Juicio y recursos de apelación
24/07/2015	Carlos Solano	Impuesto Municipales
24/07/2015	Reunión con el administrador de la Unidad Técnica Carlos Porras Murillo	Maquinaria Municipal Utgv- Contrataciones
27/07/2015	Reunión con todas las jefaturas de las diferentes oficinas Municipales.	Control interno y su organización.
27/07/2015	Reunión con la encargada de Presupuesto y de Proveduría Municipal.	Modificaciones-seguimiento a contrataciones y a solicitudes de compra.
27/07/2015	Reunión con el señor Luis ángel Díaz Villalobos	Camino a San Martín.
28/07/2015	El señor Juan Luis López Pérez	Nota que presento a Patentes
28/07/2015	Reunión con la Asociación de Desarrollo de Ciudad Cortés.	Proyectos
29/07/2015	Reunión con la señora Yanitza Rojas Soto- Gestora de ambiente Municipalidad de Osa y el Arq. Héctor Luis Sáenz castro-Director de control y Desarrollo Urbano	Informes de inspecciones realizadas y desempeño en labores ejecutadas.
29/07/2015	Reunión con la encargada de Servicios Comunales Sinder Cubillo- Administrador Tributario Lic. Juan de Dios Salas Villalobos-Encargada del Depto de Recursos Humanos y con la señora Yadira Arroyo Paniagua encargada de Patentes	Desempeño servicio de recolección de basura, cobros administrativos, notificación por infracción a patentes.
29/07/2015	Reunión con el señor Juan Soto Pérez	Pago de impuestos municipales-cobro judicial.
	Actividades Delegadas a la VICE ALCALDIA	
A partir del día del 23 de julio al 29 de julio de 2015.	Atender a diferentes administrados	Solicitud información sobre escrituras, resolución de consultas, vivienda, Impuestos, Solicitud de estado de nota de remate por impuestos, camino, solicitud de ayuda de lote.

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda.

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Punto 1. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-01001-2015, de fecha 29 de julio del 2015, recibido el 29 de julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por, Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Srs. Miembros Honorable Concejo Municipal

ASUNTO: INFORME SEMESTRAL EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 JUNIO 2015

Se remite para su conocimiento y aprobación informe de la gestión institucional del I semestre, en acatamiento a lo establecido de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE, establecido en la norma 4.5.6 que debe presentarse a la Contraloría General de la República en el plazo fijado en la Norma 4.5.5 (a más tardar el 31 de Julio)

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-01001-2015, donde se remite Informe Semestral de Evaluación Presupuestaria al 30 de junio 2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; Recibir el Informe Semestral de Evaluación Presupuestaria al 30 de junio 2015, asimismo se solicita a la Presupuestista, asista el próximo miércoles a Sesión Municipal para el análisis del mismo. Esto por medio de los votos de los Regidores

Propietarios, Rosa Mejías Alvarado, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Andrea Salazar Cortés.

Punto 2. Se recibe oficio PAT-MUNOSA-0544-2015, de fecha 23 de julio del 2015, recibido el 23 de julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, dirigido a Sra. Sinder Cubillo, Servicios Comunales, Municipalidad de Osa, con copia al Concejo Municipal, la cual dice:

Estimada Sra. Cubillo:

Reciba un cordial saludo por parte de esta Administración Tributaria.

Con base a las competencias de cada Proceso y Sub-Proceso de esta Corporación Municipal, procedo a remitir los siguientes documentos para que gestione como a derecho corresponde, brindando respuesta tanto al Lie. Martínez León así como al Concejo Municipal:

- Transcripción-PCM-No.761-2015, suscrita por el Sr. Allan Herrera Jiménez, Secretario del Concejo Municipal, donde transcribe acuerdo tomado por el Distinguido Concejo Municipal, en relación a nota suscrita por el Lic. Jorge Eduardo Martínez León que está dirigida al Depto. De Servicios Comunales.
- Nota suscrita por Lie. Jorge Eduardo Martínez León, cédula No. 6-0160-0989.

Una vez visto y analizado el oficio PAT-MUNOSA-0544-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Rosa Mejías Alvarado, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Andrea Salazar Cortés.

Punto 3. Se recibe nota, de fecha 23 de julio del 2015, recibida el 23 de julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por, Esteban Calderón Montero, Presidente ADI Uvita de Osa, de Puntarenas, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Por este medio la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Uvita de Osa, con cédula jurídica número 3-002-128755, solicita el permiso de uso de suelo, de un lote en la zona restringida de la zona marítima terrestre, sector Playa Punta Uvita, Distrito cuarto; Bahía Ballena, Osa, Cantón Quinto de la Provincia de Puntarenas, ubicada frente al bar Restaurante Las Delicias y la cual ya esta Asociación obtuvo un uso de suelo que se firmó el día 24 de abril del 2013 por un plazo de un año.

Cabe resaltar, que durante este año que tuvimos el uso de suelo, no pudimos hacer uso de este terreno, por estar ocupado ilegalmente, situación que a la fecha se mantiene.

No obstante, solicitamos se nos brinde de nuevo este uso de suelo con el fin de proceder como corresponde y lograr que la comunidad recupere lo que le pertenece desde hace muchos años, pues esta propiedad originalmente se destinó a la Asociación de Agricultores de Bahía.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Zona Marítima Terrestre, para que se realice el trámite como en derecho corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Rosa Mejías Alvarado, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Andrea Salazar Cortés.

Punto 4. Se recibe oficio AZM-825-2015, de fecha 17 de julio del 2015, recibido el 24 de julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por, Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada, Zona Marítima Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice:

Señores (as).

Concejo Municipal Osa

Asunto: Remisión copia de expedientes administrativo por infracción Ley 6043 y su reglamento en Dominicalito de Osa
Estimado (a) Señor (a):

Después de saludarlos muy respetuosamente, me dirijo a ustedes para remitir adjunto copia de expedientes administrativos por Infracción a la Ley 6043 y su reglamento, en el sector Costero de Dominicalito, para que sean servidos en tomar acuerdo, dirigido a ACOSA, y procedan a remitir los mismos.

Lo anterior por cuanto según certificaciones de Patrimonio Natural del Estado, son áreas que se encuentra bajo administración del MINAE.

Seguidamente se detallan los expedientes:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	CEDULA
#0003-2014	MAINOR MENDEZ MARIN	1-0805-0326 (7 FOLIOS)
#0012-2015	MARCONY VALVERDE ROJAS	1-0847-0370 (6 FOLIOS)
#0013-2015	CONDY BERMUDEZ MARIN	6-0327-0272 (06 FOLIOS)
#0014-2015	SATURDINO CABEZAS GONZALEZ	6-0176-0640 (06 FOLIOS)
#0015-2015	FELIPE ESTRADA LEIVA	1-1313-0367 (06 FOLIOS)

Una vez visto y analizado el oficio AZM-825-2015, donde se remiten copia de los Expedientes administrativos por infracción a la Ley 6043 y su reglamento, en el Sector Costero de Dominicalito, el Concejo Municipal, ACUERDA; acoger las recomendaciones y remitir los siguientes Expedientes a ACOSA: Expediente N° 0003-02014 a nombre de Mainor Méndez Marín, cédula 1-0805-0326 (7 folios), Expediente N° 0012-2015 a nombre de Marconey Valverde Rojas, cédula 1-0847-0370 (6 folios), Expediente N°0013-2015 a nombre de Condly Bermúdez Marín, cédula 6-0327-0272 (06 folios), Expediente N°0014-2015 a nombre de Saturdino Cabezas González, cédula 6-0176-0640 (06 folios) y Expediente N°0015-2015 a nombre de Felipe Estrada Leiva, cédula 1-1313-0367 (06 folios), lo anterior por cuanto según certificaciones de Patrimonio Natural del Estado, son áreas que se encuentran bajo administración del MINAE. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Rosa Mejías Alvarado, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Andrea Salazar Cortés.

Punto 5. Se recibe oficio DET-0039-2015, de fecha 27 de Julio del 2015, recibido el 28 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Vivian Morera Ugalde, Luis Vega Solís, José Justino Díaz Matarrita, Comité de Banda de la Escuela Tortuga y Nataly Fernández Fernández; Presidente de la Escuela Tortuga, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores:

Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Por medio de la presente la suscrita Cinthya Mora Solís, Directora de la Escuela Tortuga, código 3212, del circuito 06 de Ciudad Cortes, de la Región Educativa Grande del Térraba, el gobierno estudiantil, la Junta de Educación, Patronato Escolar y Dirección del Centro Educativo Tortuga solicitamos con mucho respeto instrumentos musicales para ser utilizados en la institución en las lecciones de educación musical y en los desfiles del 14 y 15 de setiembre, además de los desfiles que realizamos en la comunidad.

Como ya es de su conocimiento las instituciones contamos con escasos recursos y presupuestos muy limitados para suplir tantas necesidades.

Adjunto proforma de instrumentos.

Una vez visto y analizado el oficio DET-0039-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal, para que valore la petitoria. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Rosa Mejías Alvarado, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Andrea Salazar Cortés.

Punto 6. Se recibe nota, de fecha 28 de julio del 2015, recibida el 28 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Víctor Fidel Maroto, Presidente Comité de Deportes de Barrio Alemania, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados miembros del consejo:

Nos dirigimos a sus ilustres personas, para solicitar los permisos necesarios para la realización de la actividad:

Semana taurina 2015. Misma que pretende recaudar los fondos necesarios para la remodelación y construcción de la plaza de la comunidad de ciudadela Alemania de palmar Norte.

Dichos permisos consisten en:

Una patente provisional de venta de licor; funcionamiento de juegos mecánicos; chinamos; corridas de toros; bebidas; tope entre otros.

Esta actividad se realizará con su venia y en apego a la norma vigente los días:

11, 12, 13, 15, 18, 19 y 20 de setiembre del año en curso.

Las actividades en esta semana taurina, son las que corresponden a los permisos solicitados anteriormente y como se indicó, pretenden suplir los gastos económicos que conlleva el remodelar y construir las nuevas estructuras de la plaza de deportes de la ciudadela Alemania de Palmar Norte de Osa.

En espera de pronta respuesta.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; autorizar el permiso solicitado para las fechas 11, 12, 13, 15, 18, 19 y 20 de setiembre, así como la patente temporal de licor, siempre y cuando se cumpla con los requisitos que exige la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Rosa Mejías Alvarado, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Andrea Salazar Cortés.

Punto 7. Se recibe oficio N° 10495 (DFOE-DL-0780), de fecha 23 de julio del 2015, recibido el 23 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Gonzalo Elizondo Rojas, Gerente de Área a.i. y Lic. Minor Lorenzo López, Fiscalizador, Contraloría General de la República, Área de Fiscalización Operativa y Evaluativa para el Desarrollo Local, CGR, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Asunto: Aprobación del Presupuesto Extraordinario N.º 2-2015 de la Municipalidad de Osa.

Con la aprobación de la Contraloría General de la República se remite el Presupuesto extraordinario N.º 2-2015 de esa Municipalidad, por un monto de ¢ 273.000,0 miles.



Al respecto, se indica lo siguiente:

1. Se aprueba la transferencia del Instituto de Desarrollo Rural por la suma de ¢273.000,0 miles, para la construcción de un puente sobre el Río Agujitas, incorporada en la modificación presupuestaria 01-2015 aprobada por la Junta Directiva de ese Instituto en la sesión ordinaria N.º 013-2015 del 13 de abril de 2015. Si se variara el aporte contenido en dicha modificación, esa Administración deberá realizar los ajustes pertinentes mediante un presupuesto extraordinario.

2. La aprobación para cada partida de egresos se da en el entendido que los gastos se autorizan a futuro y no en forma retroactiva. Por lo tanto, es responsabilidad de la Administración Municipal verificar el cumplimiento de lo previsto en los artículos 103 del Código Municipal y 180 de la Constitución Política, a fin de que el contenido presupuestario aprobado para esas partidas no sea utilizado para cubrir compromisos adquiridos sin que existiera subpartida presupuestaria que amparara el gasto.

3. La ejecución presupuestaria es responsabilidad de esa Administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra la Contraloría General al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad. El cumplimiento de dicho bloque de legalidad atinente a los documentos presupuestarios es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, según se indica en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas referidas.

En ese sentido, la individualización de la aprobación presupuestaria a casos concretos es una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a ésta a quien le corresponde la ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión de ejecutar el contenido económico aprobado de manera genérica por la Contraloría General se ajuste al ordenamiento jurídico.

Una vez visto y analizado el oficio N° 10495 (DFOE-DL-0780), donde se remite la Aprobación del Presupuesto Extraordinario N°2-2015, de la Municipalidad de Osa, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Rosa Mejías Alvarado, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Andrea Salazar Cortés.

Punto 8. Se recibe nota, de fecha 27 de julio del 2015, recibida el 28 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Pbro. William Malespín Flores, Cura Párroco de Ciudad Cortés y Sra. Kristel Alvarado Soto, Por Consejo Económico, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

ASUNTO: SOLICITUD DE CIERRE DE VIAS DURANTE FIESTAS PATRONALES.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo en Cristo y María Santísima.

Por este medio ponemos en su manos nuestra solicitud para el cierre de las vías entorno a nuestro templo parroquial, en la fecha comprendida entre el jueves 30 de julio al domingo 16 de agosto del presente año. Esto con el fin de poder realizar de forma segura las tradicionales fiestas patronales en honor a la Virgen de los Ángeles.

Cabe recordar que estas son vías secundarias y no presenta dificultad para el buen tránsito vehicular.

Las vías a cerrar serán:

Calle 0 - avenida 1; calle 0 - avenida 2; calle 1- avenida 0; calle 2 - avenida 0. Según croquis adjunto.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración.

Una vez vista y analizada la nota, donde solicita permiso para cierre de vías durante Fiestas Patronales, el Concejo Municipal, ACUERDA; Autorizar el Cierre de las vías Calle 0- Avenida 1; Calle 0 – Avenida 2; calle 1- Avenida 0; Calle 2 – Avenida 0; siempre y cuando se cumpla con los requisitos que exige la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Rosa Mejías Alvarado, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Andrea Salazar Cortés.

Punto 9. Se recibe oficio CAS-804-2015, de fecha 23 de julio del 2015, recibido el 23 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Concejo Municipal

Municipalidad de Osa

aherrera@munideosa.go.cr

Estimados Señores

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales en la sesión ordinaria N.º 9 celebrada el día martes 21 de julio de 2015, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el proyecto de ley: **“REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 3º Y 4º DE LA LEY N° 9242 PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN LA ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE”**, expediente N° 19.582, el cual le remito de forma adjunta.

Se le agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de **ocho días** hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, según el cual: *“Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto”*.



Si requiere información adicional, favor comunicarse al tel. 2243-2427 o bien a los correos electrónicos COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr, maureen.chacon@asamblea.go.cr y con gusto se la brindaremos.

Una vez visto y analizado el oficio CAS-804-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; Solicitar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales una prórroga de quince días para brindar el criterio solicitado, asimismo se traslada al Departamento de Legal de Zona Marítimo Terrestre para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Rosa Mejías Alvarado, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Andrea Salazar Cortés.

Punto 10. Se recibe nota, de fecha 27 de julio del 2015, recibida el 28 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por María de los Ángeles Camacho Barrientos, dirigida a la Alcaldía Municipal y al Concejo Municipal, la cual dice:

MUNICIPALIDAD DE OSA ALCALDIA MUNICIPAL Y CONCEJO MUNICIPAL
RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION

Señores (as) Municipalidad de Osa: 0

Quien suscribe, MARIA DE LOS ANGELES CAMACHO BARRIENTOS, mayor, soltera, comerciante, vecina de Palmar Norte y portadora de la cédula de identidad número 1-605-415 me apersono ante su autoridad administrativa a interponer RECURSO DE REVOCATORIA y RECURSO DE APELACION ante el CONCEJO MUNICIPAL en contra de la resolución de las diez horas con diecinueve minutos del día primero de junio del dos mil quince y por los siguientes hechos:

HECHOS

PRIMERO: La suscrita adquirió la patente de expendio de licores en el año 2008 para ser explotada en el Bar restaurante El Lechoncito, ubicado en Piedras Blancas, Osa Puntarenas. Dicha patente se encuentra inscrita en este Municipio como bien patrimonial según disposiciones de la entonces Ley número 10 del 7 de octubre de 1936.

El fin de contar con la patente de expendio de licores, fue la de ser utilizada en un negocio familiar, que además cuenta con licencia para venta de comidas. Ambas con el debido permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud.

SEGUNDO: Cumpló con los requisitos para ser adjudicatario de la Licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico, según se desprende del artículo 8 de la Ley 9047 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

"Artículo 8: Para ser adjudicatario de una licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Las personas físicas deberán ser mayores de edad, con plena capacidad cognoscitiva y volitiva. Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia, vigencia, representación legal y la composición de su capital accionario.

b) Demostrar ser el propietario, poseedor, usufructuario o titular de un contrato de arrendamiento o de comodato de un local comercial apto para la actividad que va a desempeñar, o bien, contar con lote y planos aprobados por la municipalidad para la construcción del establecimiento donde se usará la licencia y contar con el pago correspondiente del permiso de construcción.

c) Acreditar, mediante permiso sanitario de funcionamiento, que el local donde se expenderán /as bebidas cumple /as condiciones requeridas por el Ministerio de Salud.

d) En caso de las Licencias clase C, demostrar que el local cuenta con cocina debidamente equipada, además de mesas, vajilla y cubertería, y que el menú de comidas cuenta con al menos diez opciones alimenticias disponibles para el público, durante todo el horario de apertura del negocio.

e) Estar al día en todas /as obligaciones municipales, tanto en las materiales como formales, así como con la póliza de riesgos laborales y las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y Asignaciones Familiares.

En los negocios que hayan recibido su Licencia antes de estar construidos, esta entrará en vigencia al contar con el permiso sanitario de funcionamiento."

Cabe destacar en este sentido, Todos los años el Gobierno Local en cuestión emitió los certificados de operación y buen funcionamiento de forma ininterrumpida (de todos los certificados existe copia en el expediente). Nunca se ha dejado de cancelar desde el año 2005 antes de que fuera adquirida por mi persona y la suscrita nunca ha dejado de hacerlo. Además de que existe la explotación comercial requerida.

TERCERO: Cuando entró en vigencia la Ley 9047 de regulación y comercialización de bebida con contenido alcohólico, del 25 de junio del 2012, el negocio ya tenía la licencia para la venta de alimentos y bebidas alcohólicas y no alcohólicas, había continuidad en el funcionamiento, era de conocimiento de la Municipalidad, que además requería que la suscrita cumpliera con todas las obligaciones las cuales se cumplieron.

CUARTO: Antes del 30 de junio del 2015, fecha en que se requería renovar la patente, y como es la costumbre, la suscrita me apersoné al Departamento de Patentes de la Municipalidad, y fui atendida por la señora Yadira Arroyo Paniagua, quien me indicó la negativa de renovar la patente, pues indicó que no se cumplían con las distancias del artículo 9 de la Ley 9047.



Esta situación me confundió porque la suscrita adquirí la patente con la Ley número 10 del 7 de octubre de 1936 y me aplican en mi perjuicio la Ley 9047, siendo que la Ley no tiene efecto retroactivo y mucho menos en perjuicio del administrado.

Los derechos adquiridos por la suscrita son anteriores a la Ley 9047, a la existencia de centros de salud y cualquier otra circunstancia, ha operado de forma normal y hasta de buena fe, se han establecido horarios aceptados por este Municipio y por el Ebais y como había, como son los siguientes:

Horario regulado: Lunes a viernes 4:00 pm hasta la 1:00 am

Sábado, domingo, feriados de 11 am a 1 am

QUINTO: Los transitorios, I de la Ley 9047 y I del Reglamento a dicha ley, establecen la irretroactividad de la norma y la aprobación no puede venir a afectar los derechos que se obtuvieron con la ley anterior.

Transitorio I de la Ley 9047- Los titulares de patentes de licores adquiridas mediante la Ley número 10, Ley sobre venta de Licores del 7 de octubre de 1936, mantendrán sus derechos, pero deberán ajustarse a lo establecido en esta ley en todas las demás regulaciones. Para efectos de pago de derechos a cancelar la municipalidad deberá ajustarse a la categoría que corresponda, conforme a la actividad desarrollada en su establecimiento; para ello, dispondrán de un plazo de ciento ochenta días naturales para apersonarse a la Municipalidad a realizar los trámites respectivos, sin perjuicio de recibir una nueva categorización de oficio.

Transitorio I del Reglamento- Las disposiciones relacionadas con las distancias contempladas en el artículo 9 y lo establecido en el artículo 19 del presente Reglamento no se aplicarán a los negocios que estuvieren legalmente instalados en el momento en que entrare a regir el mismo.

SEXTO: No procede ni la denegatoria ni la revocación de la patente, pues se ha actuado al amparo del principio de legalidad, existen derechos adquiridos por un acto administrativo favorable al administrado y además no se puede aplicar una ley posterior en perjuicio de persona alguna por el principio de irretroactividad de la Ley, según se desprende del artículo 34 de la Constitución Política.

Esto me está causando graves daños y perjuicios de naturaleza económica y moral por el desasosiego que ha provocado la situación.

Me reservo mi derecho a acudir a las instancias judiciales competentes a hacer valer mis derechos y de seguir ocasionando daños irreparables, acudiré al contralor de legalidad de la Administración Pública de forma urgente.

FUNDAMENTO

Para la presente acción me fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 48 de la Constitución Política, Lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública sobre los recursos ordinarios, lo dispuesto por el artículo 162 del Código Municipal (Ley 7794), Ley 9047 y su Reglamento.

PETITORIA

>Solicito a este Municipio se reconozca mi derecho y se renueve la patente para restablecer el giro comercial del negocio, que ha sido seriamente afectado.

>Se respete el derecho de igualdad que establece la Constitución Política. Pues me siento discriminada con relación a otros patentados que están en condiciones similares o iguales.

>Se revoque la resolución impugnada del fecha 1 de junio del dos mil quince y en consecuencia se renueve la patente a la suscrita.

>Se inicien los procedimientos administrativos internos, por los daños causados a la suscrita aun cuando la misma me encuentro amparada al principio de legalidad, y concretamente al transitorio número I al reglamento de la Ley 9047.

>Por la gravedad de la situación del negocio y las consecuencias de ello deviene, solicito el mismo sea resuelto en el plazo establecido por la Ley Reguladora de la Jurisdicción constitucional.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones las recibiré al correo electrónico demafermo@gmail.com

Sírvase proceder de conformidad Palmar Norte, 27 de julio del 2015

Una vez vista y analizada la nota, donde se remite Recurso de Revocatoria y Recurso de Apelación ante el Concejo Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Servicios Jurídicos, para que analice y recomiende a este Concejo Municipal, ante el Recurso interpuesto por la Administrada. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Rosa Mejías Alvarado, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Andrea Salazar Cortés.

Punto 11. Se recibe oficio SPM-MUNOSA-150-2015, de fecha 29 de julio del 2015, recibido el 29 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Concejo Municipal Municipalidad de Osa

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente, y al mismo tiempo remitir expediente de solicitud de Patente de Licores tipo C presentado por el Representante Legal de la empresa Villa el Bosque de Corcovado S.A 3-101-231266,

Restaurante los Vitrales, ubicada Contiguo al Límite Norte del Parque Nacional Corcovado en Drake. Cabe mencionar que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 9047.

Una vez visto y analizado el oficio SPM-MUNOSA-150-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; Aprobar una Licencia de Licores Tipo C, a la Empresa Villa El Bosque de Corcovado S.A. 3-101-231266, Restaurante los Vitrales, ubicado contiguo al Límite Norte del Parque Nacional Corcovado en Drake, siempre y cuando cumpla con los requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Rosa Mejías Alvarado, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Andrea Salazar Cortés.

Punto 12. Se recibe Convocatoria, sin fecha de confección, recibida el 23 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por CONACAM, Consejo Nacional de Capacitación Municipal, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

Estimados(as) señores(as)

Reciban un cordial saludo de parte del Consejo Nacional de Capacitación Municipal (CONACAM).

De acuerdo con lo establecido en el Código Municipal, al CONACAM le corresponde la función de conducir el Sistema Nacional de Capacitación Municipal, con el fin de promover la articulación de ofertas y demandas de capacitación al sector, entre otros propósitos (art. 142). Para ello, establece en el artículo 143 al CONACAM como un órgano colegiado conformado por dos representantes de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, un representante de la Universidad de Costa Rica, un representante de la Universidad Estatal a Distancia y un representante del Poder Ejecutivo (actualmente por parte del IFAM).

De manera complementaria y mediante la ley 8420, se estableció un recurso económico correspondiente al 20% de los saldos del entonces denominado Fondo de Desarrollo Municipal, para "que el CONACAM fomente y ejecute programas de capacitación para las ligas de Municipalidades, las Municipalidades, los Concejos Municipales de Distrito y los Consejos de Distrito del país, dando prioridad a la zona rural."

Con el objetivo de cumplir dichos mandatos, y en el marco de nuestro plan operativo 2015, el CONACAM invita a las Municipalidades, Ligas de Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Concejos de Distrito, entre otras instancias del régimen municipal, a participar en la formulación y presentación de propuestas y proyectos de capacitación (acuerdo N° 1 tomado y aprobado en la Sesión Ordinaria N° 04-16)

La presente convocatoria está orientada a asesorar y financiar solicitudes de propuestas y proyectos de capacitación, que contribuyan de manera sustantiva a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en los procesos de capacitación municipal, con base en los siguientes temas de atención prioritaria establecidos en el POA del CONACAM 2015:

- Planificación
- Plan de Desarrollo Humano local
- Desarrollo Territorial
- Red Vial Cantonal
- Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgo
- Gestión Ambiental
- Manejo de Residuos Sólidos
- Gestión Tributaria
- Contratación Administrativa
- Control Interno

Las instancias del régimen municipal interesadas pueden presentar proyectos de capacitación considerando su propio equipo de capacitadores, o mediante la vinculación con otras instituciones u organizaciones con capacidad y competencia en la materia (Institutos, Universidades, Centros, entre otros). Respecto a las propuestas de capacitación, las mismas podrán contar con la asesoría necesaria del CONACAM para que puedan formularse como proyectos.

El CONACAM evaluará las propuestas y proyectos, con la asesoría técnica y profesional de funcionarios(as) de las instancias que lo conforman y de pares externos, cuando así lo requiera.

La recepción de solicitudes inicia el lunes 01 de junio de 2015 y cierra el viernes 31 de julio de 2015. Para ello debe remitirse la propuesta o proyecto en formato digital al correo conacamcr@gmail.com, e impreso en la recepción de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. El formulario debe venir acompañado de un oficio que avala la solicitud, además, de las actas de aprobación cuando se requieran.

Para la Posterior formalización administrativa de las solicitudes aprobadas por el CONACAM, las instancias proponentes o beneficiarias coordinarán lo correspondiente con la UNGL, en su función de ente administrador de los recursos del CONACAM provenientes de la ley 8420.

Con toda consideración y estima,

Una vez vista y analizada la Convocatoria, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Rosa Mejías Alvarado, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Andrea Salazar Cortés.

Punto 13. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 29 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Lester Loría Murillo y Adolfo Abraca Chinchilla, Consejo Pastoral Iglesia Católica, Finca Alajuela, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:



Estimados señores.

Somos la Iglesia Católica de comunidad de Finca Alajuela de Piedras Blancas, Solicitamos mediante esta carta su colaboración y ayuda en materiales de construcción, los cuales se utilizaran en la construcción de aulas para dar catequesis a los niños de nuestra iglesia.

Los materiales solicitados serian:

- Cien (100) sacos de cemento.
- Treinta (30) metros de cerámica.

Somos una comunidad pequeña y de escasos recursos que se encuentra trabajando y luchando para superarse y seguir hacia adelante motivo por el cuales les solicitamos ser tomados en cuenta y nos puedan brindar alguna ayuda la cual será de mucha bendición y alegría para nuestra comunidad.

Si existiera alguna consulta se pueden comunicar con el Sr: Lester Loria Murillo al número telefónico: 84-14-18-09 Agradeciendo su ayuda se despide el Consejo Pastoral Económico de la Iglesia Católica de Finca Alajuela.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal, para que valore la petitoria. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Rosa Mejías Alvarado, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Andrea Salazar Cortés.

Punto 14. Se recibe oficio ADI-2015-048, de fecha 29 de julio del 2015, recibido el 29 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lidiette Sequeira Obregón, Presidenta y Cecilia Soto Elizondo, Secretaria, Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Cortés, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Reciban un fraternal saludo de la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Cortés, quienes les deseamos muchos éxitos en sus funciones.

Le comunicamos que en acta N.14 acuerdo N.4 del 28 de julio 2015. La ADI acordó lo siguiente: Solicitar al concejo de la Municipalidad de Osa, dos vagonetadas de tierra, para rellenar frente de la casa de la cultura.

Tenemos que embellecer el frente de la casa cultural antes de la inauguración, por eso acudimos a ustedes para que nos donen la tierra que necesitamos para rellenar y luego sembrar zacate y plantas.

Una vez visto y analizado el oficio ADI-2015-048, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal, para que valore la petitoria. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Rosa Mejías Alvarado, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Andrea Salazar Cortés.

Punto 15. Se recibe oficio MPD-P-176-2015, de fecha 28 de julio del 2015, recibido el 29 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Arq. Antonio Farah Matarrita, Líder Planeamiento Turístico ICT y MBA. Rodolfo Lizano R. Líder, Macroproceso Planeamiento y Desarrollo Turístico, ICT, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados Señor(as):

Reciban un cordial saludo de parte del Macroproceso de Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo (ICT). Como parte del proceso de colaboración y aporte institucional al proceso de planificación de la Zona Marítimo Terrestre (ZMT), que hemos venido realizando en forma conjunta, quisiéramos recodarles que de acuerdo a la Resolución No. 158-2015-SETENA (28 de Enero de 2015), la SETENA otorgó un plazo de 0 meses contados a partir de la notificación de la resolución, para que su Municipalidad entregue debidamente aprobados por SENARA, los Estudios Técnicos de Vulnerabilidad Intrínseca a la Contaminación de los Acuíferos relacionados al Plan Regulador Drake.

De tal manera, quisiéramos solicitarles nos informen si a la fecha se han realizado gestiones al respecto con SENARA, para dar cumplimiento a lo solicitado a SETENA. Para efectos de no permitir el archivo de la documentación en SETENA, les recomendamos iniciar gestiones ante dicha entidad, a efectos de evitar el archivo de la documentación.

Una vez visto y analizado el oficio MPD-P-176-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Zona Marítima Terrestre, para que brinde la información solicitada en el oficio e informe a este Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Rosa Mejías Alvarado, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Andrea Salazar Cortés.

Punto 16. Se recibe Informe de Inspección CMEOSA-INF-INSP-0005-2015, de fecha 28 de julio del 2015, recibido el 29 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alexander Zúñiga Medina, Coordinador Comité Municipal de Emergencia del Cantón de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

**INFORME DE INSPECCION
CMEOSA-INF-INSP-0005-2015.**

FECHA DE LA ELABORACIÓN: 28/07/2015.

ACTIVIDAD REALIZADA: Inspección de canal por donde fluye las aguas pluviales del Barrio Primero de Marzo en Palmar Norte, Osa, Puntarenas hacia el río Grande de Terraba se presenta en un tramo de aproximadamente 20 mts por deslizamiento afectando la propiedad de la señora María Edita Ramos Soto con cédula de identidad 6-0049-0994.

FECHA DE INSPECCION:
27/07/2015

HORA:
10:30 a.m.

UBICACIÓN: Hoja Cartográfica Changuena oficial 1:50.000 Inspección de canal por donde fluye las aguas pluviales del Barrio Primero de Marzo hacia el río Grande de Terraba afectando propiedad por efectos de deslizamiento.

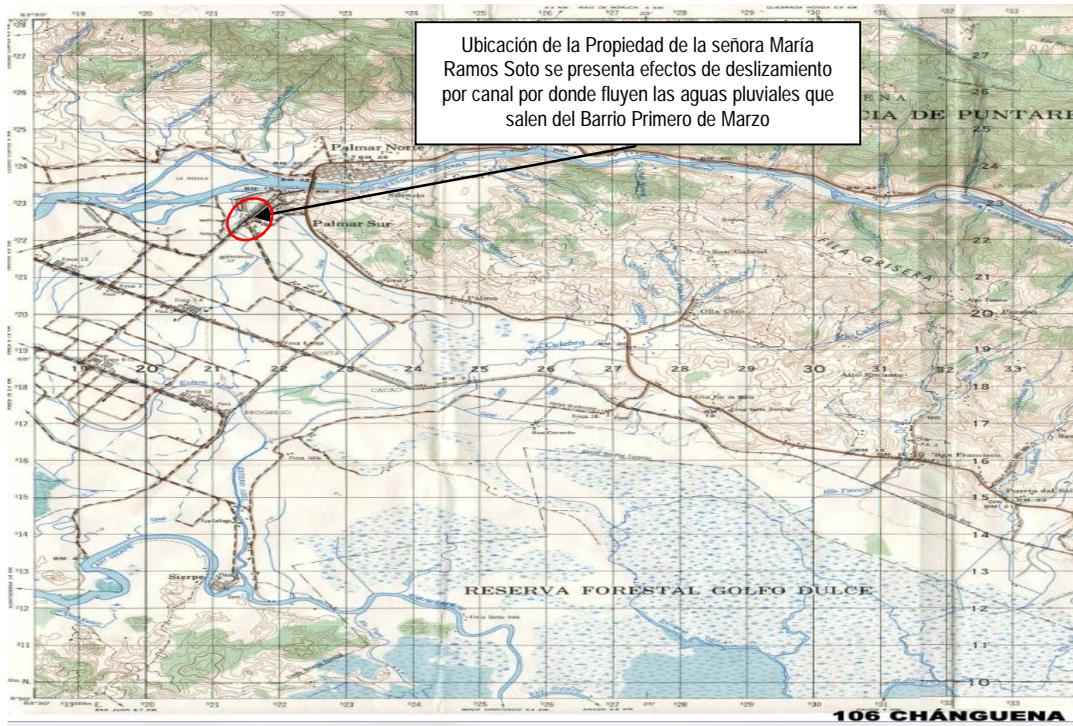


Foto satelital ubicación de la propiedad afectada por deslizamiento de canal por donde fluye las aguas pluviales del Barrio Primero de Marzo hacia el río Terraba.

DESCRIPCIÓN:

Ante Acuerdo N° 2 tomado por el Concejo Municipal de Osa, en Sesión Ordinaria N° 26-2015 de fecha 01 de julio del presente año y mediante la Transcripción-PCM-N°688-2015 con fecha 02 de julio de 2015 y recibida por el Comité Municipal de Emergencias del

Cantón de Osa (CME Osa) con fecha 7 de julio de 2015, suscrita por el señor Allan Herrera Jimenez Secretario del Concejo Municipal de Osa.

En el que solicitan a este servidor del CME Osa se practique una inspección en conjunto con el Ing. Ángel Monge Montero Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Osa (UTGV) para valorar la situación de una familia que vive en el margen del río Grande de Térraba en el Barrio Primero de Marzo de Palmar Norte ya que detrás de la propiedad de la familia Soto pasa un zanjo que presenta problemas de deslizamiento, además hay una niña con discapacidad.

Se procedió a practicar inspección en el sitio afectado en conjunto con la Ing. Yury Noguera Vega, Ingeniera Asistente de la UTGV y la señora María Edita Ramos Soto dueña de la propiedad afectada por socavación. Se pudo observar lo siguiente:

➤ **Primero:** La propiedad de la señora Ramos Soto se ubica a aproximadamente unos 8 mts del canal por donde fluyen las aguas pluviales que salen del Barrio Primero de Marzo hacia el río y a 25 mts aproximadamente del río Grande de Térraba.

➤ **Segundo:** Se observó que el canal por donde fluyen las aguas del Barrio Primero de Marzo hacia el río Grande de Térraba específicamente en la línea de colindancia con el canal en la parte de atrás de la propiedad de la señora Ramos Soto se presenta deslizamiento que poco a poco le quita metros a la propiedad y amenaza con afectar la vivienda. Además se pudo percibir que botan basura al canal entre hojas, tallos, zacate y ramas como también bolsas de basura lo que afecta la salida normal de las aguas pluviales hacia el río. **Las Coordenadas Geográfica de la propiedad afectada es 323.540° Norte 523.795° este.**

➤ **Tercero:** El canal específicamente donde se presenta el deslizamiento que afecta y colinda con la propiedad de la señora Ramos Soto mide aproximadamente 1.50 mts de altura por 3.5 mts de ancho. Ver Anexos.

➤ **Cuarto:** En la propiedad existe una vivienda de bien social y habitan dos adultos (Mujeres) y una niña con discapacidad. Ver Anexos.

➤ **Quinto:** La propiedad mide aproximadamente 220 metros cuadrados.

Recomendaciones:

- ✓ Remitir este informe a la Alcaldía Municipal para que analice y valore un proyecto de alcantarillado en un tramo de aproximadamente 100 metros de longitud para el próximo presupuesto ordinario 2016.
- ✓ Solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal una valoración para una intervención paliativa en el sitio, colocando piedras de gran volumen para rellenar el canal para que no se siga presentando problemas de erosión en la propiedad de la señora Ramos Soto.
- ✓ Así mismo existe la modalidad por Primer Impacto (Emergencia No Declarada) de la CNE que es para la intervención durante la Fase de Respuesta de un evento extraordinario ósea, trabajos de urgencia necesarios para eliminar deslizamiento y restablecer el paso, entre otros; que proteja la vida y den seguridad a las personas. Para lo cual debe de cumplir con ciertos aspectos:

1- Que existe efecto de causalidad entre el daño reportado y la obra a ejecutar (Nexo de Causalidad).

2- Informe de Situación del Comité Municipal de Emergencias del Cantón de Osa.

3- Informe Técnico según formato establecido con requerimiento específicos de apoyo, firmado por un profesional en ingeniería o arquitecto que debe ser funcionario del Municipio o el Ingeniero de la zona de la CNE (Solicitud de Maquinaria).

Por lo anterior expuesto este Comité Municipal de Emergencias está en la mayor disposición de ayudar; siempre y cuando se cumpla con las normas y los procedimientos establecidos para tal efecto.

Nota: Adjunto fotografías de visita de campo.

Sin más por mencionar y en espera de haber cumplido con lo solicitado se despide.

REGISTRÓ FOTOGRAFICO DE CAMPO ANEXOS

Inspección de canal por donde fluyen las aguas pluviales del Barrio Primero de Marzo hacia el río Grande de Térraba afectando propiedad por efectos de deslizamiento.





Una vez visto y analizado el oficio CMEOSA-INF-INSP-0005-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; con base a las recomendaciones del Oficio se remite el Informe CMEOSA-INF-INSP-0005-2015, a la Alcaldía Municipal, para que analice y valore un proyecto de alcantarillado en un tramo de aproximadamente 100 metros de longitud para el próximo presupuesto ordinario 2016, 2- Solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, una valoración para la intervención paliativa en el sitio, colocando Piedras de gran volumen para rellenar el canal para que no se siga presentando problemas de erosión. 3- Así mismo existe la modalidad por Primer Impacto (Emergencia No Declarada) de la CNE que es para la intervención durante la Fase de Respuesta de un evento extraordinario ósea, trabajos de urgencia necesarios para eliminar deslizamiento y restablecer el paso, entre otros; que proteja la vida y den seguridad a las personas. Para lo cual debe de cumplir con ciertos aspectos: 1- Que existe efecto de causalidad entre el daño reportado y la obra a ejecutar (Nexo de Causalidad). 2- Informe de Situación del Comité Municipal de Emergencias del Cantón de Osa. 3- Informe Técnico según formato establecido con requerimiento específico apoyo, firmado por un profesional en ingeniería o arquitecto que debe ser función, del Municipio o el Ingeniero de la zona de la CNE (Solicitud de Maquinaria). Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Rosa Mejías Alvarado, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Andrea Salazar Cortés.

Punto 17. Se recibe nota, de fecha 20 de julio del 2015, recibida el 28 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Ricardo Madrigal Madrigal, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores (as)

Concejo Municipal de Osa. Ciudad Cortes.

Presente.

Por este medio el suscrito RICARDO MADRIGAL MADRIGAL con cédula 1-0570- 0168. vecino de Agujitas de Bahía Drake ante ustedes recorro a efectos de que me suministren una información en relación al escrito fechado 12 de diciembre del 2014 dirigido a ese órgano para el apoyo de un proyecto de ley. El documento original fue formalmente entregado en sesión extraordinaria celebrada en Sierpe el día 21 de febrero de este año ante este Concejo, como consta también en sesión ordinaria número 14-2015 del 08 de abril 2015.

Hago entrega de copias de causa penal que se lleva en mi contra bajo el expediente número 15-200178-454-PE por los delitos de FALSEDAD IDIOLOGICA y USO DE DOCUMENTO FALSO, por los denunciante el funcionario del INDER Mario Jiménez

Quiros, Panfilo Fajardo García, Melvin Fajardo Jiménez, Sandra Martí Meneses y Karolina Fallas Bermúdez. Al hacer entrega de esta documentación penal a este Concejo municipal solicito respuesta a dos interrogantes relacionadas con este caso:

1-¿Si ese Concejo Municipal autorizó con las formalidades del caso entrega de copias de ese escrito del original a los denunciante de manera oficial y si se acordó la entrega de las mismas por parte de ese órgano? En caso de que hubiese sido así por favor entregarme copia del acuerdo y antecedentes respectivos por parte de este Concejo. En caso de que no se hubiese realizado la entrega de ese escrito bajo el principio del debido proceso a los presuntos ofendidos me lo certifiquen también.

2-¿Si algún miembro del Concejo municipal en ese mismo acto al finalizar la sesión del 21 de febrero entrego de manera indebida y sin consentimiento del comité de tierras ni formalidad administrativa en nombre del Concejo una copia sencilla a esas personas?

Estas interrogantes se fundamentan en base a dos hechos facticos probados:

1- Fue un hecho de que solo el comité de tierras de Drake y el Concejo municipal de Osa tenían acceso directo tanto a la copia recibida como al original entregado respectivamente. El escrito presentado como prueba por parte de los ofendidos en dicha denuncia penal son copias exactas pero sencillas del escrito del 12 de diciembre, entregado por este comité de tierras con las formalidades de rigor a ese Concejo en sesión extraordinaria con las prerrogativas de ley bajo el principio del debido proceso. Este documento en cuestión se encontraba en poder y jurisdicción del Concejo municipal bajo responsabilidad administrativa siguiéndose un trámite de resolución, (Ley de General de la Administración Pública).

2-Que en la denuncia supra citada se destaca en la declaración de una de las ofendidas de nombre KAROLINA FALLAS BERMUDEZ, denunciante que estuvo presente en la sesión extraordinaria celebrada el 21 de febrero de 2015 en Sierpe, su manifestación cuando textualmente dice: "(...) ese día yo pude conseguir el documento y me di cuenta de que mi firma estaba ahí y las de otras personas". Se parte con esta declaración que uno de los miembros del Concejo entrego de manera indebida y bajo su propio riesgo comprometiendo los intereses del Concejo municipal ese documento de carácter particular una gestión estrictamente administrativa y no personal.

Les agradeceré me den respuestas claras y concisas a estas dos interrogantes, no omitiendo manifestar que iniciare a la mayor brevedad la apertura de una querrela penal y civil ante los tribunales contra de estos sujetos por injurias, calumnias, difamación, falso testimonio y uso de documento falso. Así mismo interpondré en subsidio un litis contra los órganos públicos que estuviesen involucrados directamente en este hecho.

Cualquier notificación la recibiré en el correo electrónico pumaosa@yahoo.com. Se suscribe en espera de una atenta respuesta.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento Legal, para que analice y recomiende a este Concejo. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Rosa Mejías Alvarado, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Andrea Salazar Cortés.

Punto 18. Se recibe oficio CEIRB-050-2015, de fecha 27 de julio del 2015, recibido el 27 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

San José, 27 de julio de 2015
CEIRB-050-2015

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa
aherrera@munideosa.go.cr

Estimados Señores

La Comisión Especial Investigadora de la Región Brunca en la sesión ordinaria N.º 1, celebrada el día miércoles 22 de julio, aprobó una moción con la que se dispone consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley: **"REFORMAS DE LA LEY N° 7012, CREACIÓN DE UN DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL EN EL ÁREA URBANA DE GOLFITO, DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1985, Y SUS REFORMAS, Y REFORMA A LA LEY N° 7730, REFORMA A LA LEY DE CREACIÓN DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO, N° 7012, DE 20 DE DICIEMBRE DE 1997"**, Expediente N° 19.594, el cual le remito de forma adjunta.

Se le agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de **ocho días** hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, según el cual: *"Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto"*.

De requerir información adicional favor comunicarse al teléfono 2243-2426 o al fax 2243-2427, o bien a los correos electrónicos COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr, maureen.chacon@asamblea.go.cr y con gusto se la brindaremos.

Una vez visto y analizado el oficio CEIRB-050-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; Solicitar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales una prórroga de quince días para brindar el criterio solicitado, asimismo se traslada al Departamento de Servicios Jurídicos para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Rosa Mejías Alvarado, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Andrea Salazar Cortés.

Punto 19. Se recibe oficio PSJ-408-2015, de fecha 24 de julio del 2015, recibido el 24 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Leidy Martínez González, Asesora Legal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

ASUNTO: RESPUESTA A TRANSCRIPCIÓN-PCM-N°746-2015 (REGLAMENTO AUDITORIA INTERNA-

Estimados fas) Regidores (as):

Por este medio, la suscrita, Leydi Gabriela Martínez González, Asesora Legal Municipal; primeramente procedo a indicar, que este despacho legal, siempre está a la disposición del honorable Concejo Municipal en cuanto a los criterios legales que necesiten.

Ahora bien, es menester señalar, que esta Asesoría Legal, para poder brindar un correcto y certero criterio jurídico -lo que desea el Concejo Municipal-, es necesario que se realice una consulta concreta.

Siendo, que de la Transcripción-PCM-N°746-2015, no se logra extraer de manera concreta, ¿cuál es la duda, que tiene el cuerpo edil municipal, en cuanto al reglamento de la auditoría interna? esta asesoría municipal, de previo a dar un criterio legal que verse sobre el reglamento de la auditoría interna municipal, requiere como condición sine qua non, que el concejo municipal emane la consulta de manera concreta y proceda a indicar cuál es su duda en cuanto al reglamento.

Una vez visto y analizado el oficio PSJ-408-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; informar que lo que requiere este Concejo Municipal, es un criterio Legal con respecto a los Reglamentos de la Auditoría Interna. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Rosa Mejías Alvarado, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Andrea Salazar Cortés.

Punto 20. Se recibe oficio AMB-297-2015, de fecha 28 de julio del 2015, recibido el 28 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Hannia M. Duran, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados (as) señores (as):

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Abelino Esquivel Quesada, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, les comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa municipalidad sobre el proyecto: "LEY DE CREACIÓN DEL CANTÓN ECOLÓGICO DE CORCOVADO, CANTÓN No. 12 DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS", expediente No. 18.618, publicado en el Alcance No. 193 a La Gaceta No. 231 de 29 de noviembre de 2012, y del que les remito una copia.

Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa municipalidad no tiene objeción que hacer al proyecto.

Para mayor información sírvanse llamar a los teléfonos: 22 43 24 33 o 22 43 24 34.

Una vez visto y analizado el oficio AMB-297-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; Solicitar a la Comisión Permanente Especial de Ambiente, una prórroga de quince días para brindar el criterio solicitado, asimismo se traslada al Departamento de Servicios Jurídicos para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Rosa Mejías Alvarado, Walter Villalobos Elizondo, Graciela Núñez Rosales y Andrea Salazar Cortés.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez

Al ser la diecisiete horas y cinco minutos, la señora Presidenta en ejercicio, Rosa Mejías Alvarado, da un receso, para que se integre la Comisión, que se encuentra reunida con el señor Alcalde Municipal.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez

Al ser las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, se integra la Comisión Municipal, asimismo se incorporan a sus curules los Regidores Propietarios: Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, Vicepresidente Municipal, Norma Colado Pérez y Regidora Propietaria, Karol Salas Valerín.

Por tanto se reinicia la Sesión Municipal, Presidiendo el señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales.

Punto 21. Se recibe oficio ADI-2015-046, de fecha 29 de julio del 2015, recibido el 29 de Julio del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lidiette Sequeira Obregón, Presidenta y Cecilia Soto Elizondo, Secretaria, Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Cortés, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores
Concejo Municipal Municipalidad de Osa

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Cortés, deseándoles éxitos en sus funciones.

Siguiendo con nuestra labor de llevar el desarrollo a nuestro pueblo y con la certeza que debemos integrarnos en un solo grupo para hacer realidad este objetivo. La ADI en acta número 14 acuerdo n°3 del 28 de julio del 2015 acordó: solicita al concejo de la municipalidad de Osa la donación de una hectárea y media de terreno para la construcción del Hogar Adulto Mayor, proyecto que es de suma importancia ya que desde hace mucho tiempo el Ministerio de Salud cerró el Centro Diurno en esta comunidad.

Es importante resaltar que existe gran población de esta edad en pobreza extrema y en algunos casos se encuentran los o las adultos mayores solos y abandonos (as) por ello debemos de brindarles la ayuda pronto a nuestros adultos. Agradeciendo la colaboración y atención nos despedimos,

Una vez visto y analizado el oficio ADI-2015-046, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar a la Asociación de Desarrollo haga una presentación de la solicitud planteada, asimismo se traslada al señor Alcalde para que realice una distribución de las áreas y la disponibilidad del Terreno en la Finca que se encuentra al lado atrás de la Municipalidad de Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín.

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

De la Síndica Propietaria, Ileana Torrentes Lázaro:

Informe de Comisión

Fecha: Jueves 23 de julio

Lugar: Centro de Capacitación del Concejo de Persona Joven Río Claro.

Tema: Ley 8261

El día Jueves asistí en compañía de Andrea Quesada Arroyo, presidenta CCPJ, Joaquín Elizondo Santamaría, funcionario Municipal y su servidora, participamos en el encuentro Municipal y Juventud con el fin de conocer y elaborar las estrategias pertinentes de coordinación para el logro de los proyectos cantonales, presentación de informes, manejo de recursos y superávit de los CCPJ.

Se conoció los alcances y limitaciones de la Ley 8261, se hicieron los aportes a la reglamentación vigente para una mejor accionar de dicha Ley.

Se nos informa sobre las 10 vacantes en el Concejo Nacional, por el no nombramiento de los grupos de discapacitados y la comunidad indígena.

Finalizamos 4:00 pm.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ACUERDO N°1 De la Regidora Suplente, Graciela Núñez Rosales, acogido por el Regidor Propietario Walter Villalobos Elizondo, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal le solicite al señor Alcalde Municipal, la construcción de 2 paradas de buses en el Barrio Renacimiento, ya que es mucha la población que usa ese servicios de transporte. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y de manera unánime.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín. La Regidora Propietaria, Norma Collado Pérez, vota negativamente.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Walter Villalobos Elizondo y Karol Salas Valerín. La Regidora Propietaria, Norma Collado Pérez, vota negativamente.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

(No se confeccionaron mociones)

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez

El señor Presidente Municipal, nombra en Comisión para asistir a reunión con el IFAM, el lunes 03 de agosto a los (as) Regidores Propietarios: Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez y Karol Salas Valerín.

“Siendo las dieciocho horas de la tarde, el señor Presidente Municipal Enoc Rugama Morales, da por concluida la Sesión.”

Enoc Rugama Morales
Presidente del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

